



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0750-2025-UNAP

Iquitos, 30 de junio de 2025

### VISTO:

El Oficio N° 386-VRINV-UNAP-2024, presentado el 25 de junio de 2025, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita rectificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0676-2025-UNAP, de fecha 10 de junio de 2025, que expresa el reconocimiento y agradecimiento institucional al Equipo Técnico-Administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), así como a las autoridades de la Alta Dirección y colaboradores, que participaron en la elaboración de la propuesta titulada "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0932-2024-UNAP, de fecha 17 de setiembre de 2024, se conformó el Equipo Técnico-Administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para elaborar la propuesta titulada "Fortalecimiento de la UNAP como agente de cambio para el desarrollo sostenible y equitativo de la Amazonía peruana", en el marco del Programa de Cooperación Universitaria Institucional (IUC) 2024-2026, financiados con fondos proveniente del país de Bélgica VLIR-UOS; integrado por docentes ordinarios y contratados y personal administrativo nombrados y contratados;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 151-2024-CU-UNAP, de fecha 16 de octubre de 2024, se declara de interés institucional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la aplicación y ejecución del programa titulado "Empoderar a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como motor de cambio para la gestión sostenible de los recursos y el desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad medioambiental y el fomento del bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables", en el marco de la cooperación universitaria institucional (IUC) 2024 – 2026, financiados con fondos provenientes del país de Bélgica VLIR-UOS;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 097-2025-CU-UNAP, del 27 de mayo de 2025, se modifica la denominación del programa declarado de interés institucional mediante Resolución del Consejo Universitario N° 151-2024-CU-UNAP, de fecha 16 de octubre de 2024, en los siguientes términos: "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables" y en el idioma inglés: "Empowering the Universidad Nacional de la Amazonia Peruana as a driver of change for sustained resource management and inclusive development by promoting environmental sustainability and fostering the well-being of vulnerable amazonian communities";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0676-2025-UNAP, de fecha 10 de junio de 2025, se resuelve expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional al Equipo Técnico-Administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), así como a las autoridades de la Alta Dirección y colaboradores, que participaron en la elaboración de la propuesta titulada "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables" y en el idioma inglés: "Empowering the Universidad Nacional de la Amazonia Peruana as a driver of change for sustained resource management and inclusive development by promoting environmental sustainability and fostering the well-being of vulnerable amazonian communities", correspondiente a la segunda fase, en el marco del Programa de Cooperación Universitaria Institucional (IUC) 2024-2026, financiados con fondos proveniente del país de Bélgica VLIR-UOS,

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector rectificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0676-2025-UNAP, de fecha 10 de junio de 2025, tomando en cuenta que doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH), responsable del citado proyecto, manifiesta que algunos integrantes del Equipo Técnico-Administrativo del proyecto, no participaron en la segunda etapa de la postulación del proyecto, por lo que resulta inadecuada tal consideración; asimismo, señala que se ha omitido incorporar a investigadores, personal administrativo, tesis y practicantes, que sí participaron en esta segunda fase de la postulación, en el marco del Programa de Cooperación Universitaria Institucional (IUC) 2024-2026, financiados con fondos proveniente del país de Bélgica VLIR-UOS;

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente rectificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0676-2025-UNAP, de fecha 10 de junio de 2025, de manera que refleje de forma precisa y justa de quienes participaron con dedicaron, esfuerzo y compromiso, en esta importantes iniciativa, motivando la continuidad en esta segunda etapa de la postulación del citado proyecto, lo cual fortalece la proyección internacional de la UNAP, para contribuir con el desarrollo sostenible de la región amazónica;



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0750-2025-UNAP

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente rectificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0676-2025-UNAP, de fecha 10 de junio de 2025, que reconoce y agradece al Equipo Técnico-Administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), así como a las autoridades de la Alta Dirección y colaboradores, que participaron en la elaboración de la propuesta titulada "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables" y en el idioma inglés: "Empowering the Universidad Nacional de la Amazonia Peruana as a driver of change for sustained resource management and inclusive development by promoting environmental sustainability and fostering the well-being of vulnerable amazonian communities", correspondiente a la segunda fase, en el marco del Programa de Cooperación Universitaria Institucional (IUC) 2024-2026, financiados con fondos proveniente del país de Bélgica VLIR-USO;

Que, por las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con el literal c) del artículo 114° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0676-2025-UNAP, de fecha 10 de junio de 2025, que resuelve expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional al Equipo Técnico-Administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), así como a las autoridades de la Alta Dirección y colaboradores, que participaron en la elaboración de la propuesta titulada "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables" y en el idioma inglés: "Empowering the Universidad Nacional de la Amazonia Peruana as a driver of change for sustained resource management and inclusive development by promoting environmental sustainability and fostering the well-being of vulnerable amazonian communities", correspondiente a la segunda fase, en el marco del Programa de Cooperación Universitaria Institucional (IUC) 2024-2026, financiados con fondos proveniente del país de Bélgica VLIR-USO, quedando establecido de la siguiente manera:

**Alta Dirección Universitaria**

**Nombres y apellidos**

- **Rodil Tello Espinoza**  
Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
- **Roger Ruiz Paredes**  
Vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

**Equipo Técnico-Administrativo**

**Nombres y apellidos**

- |  |             |
|--|-------------|
| - <b>Viviana Vanessa Pinedo Cancino</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la<br>Facultad de Medicina Humana | Responsable |
| - <b>Juan de Dios Jara Ibarra</b><br>Vicerrector académico   | Miembro     |



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0750-2025-UNAP

- <b>Juan Carlos Castro Gómez</b> Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas	Miembro
- <b>Lastenia Ruiz Mesía</b> Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería de Química	Miembro
- <b>Jessy Patricia Vásquez Chumbe</b> Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias	Miembro
- <b>Jorge Luis Marapara Del Águila</b> Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas	Miembro
- <b>Edgar Guzmán Cornejo</b> Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Miembro
- <b>Fernando Tello Celis</b> Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias	Miembro
- <b>Alenguer Gerónimo Alva Arévalo</b> Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias	Miembro
- <b>Marianela Cobos Ruiz</b> Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas	Miembro
- <b>Roxani Rivas Ruiz</b> Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Miembro
- <b>Wilfredo Ruiz Mesía</b> Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química	Miembro
- <b>Liliana Ruiz Vásquez</b> Docente asociada a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica	Miembro
- <b>Pedro Marcelino Adrianzen Julca</b> Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas	Miembro
- <b>Graciela Rocío Meza Sánchez</b> Docente asociada a tiempo completo adscrita a la Facultad de Medicina Humana	Miembro
- <b>Olga Isuiza Mozombite</b> Docente asociada a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y humanidades	Miembro
- <b>Wilfredo Martín Casapía Morales</b> Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Medicina Humana	Miembro
- <b>Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci</b> Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Medicina Humana	Miembro
- <b>José David Urquiza Muñoz</b> Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales	Miembro
- <b>Rafael Segundo Vela Paredes</b> Docente auxiliar a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias	Miembro
- <b>Linda Priscilla López Alvarado</b> Docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Miembro
- <b>Carlos Alfredo Vegas Pérez</b> Docente contratado adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias	Miembro



### Resolución Rectoral N° 0750-2025-UNAP

- <b>Martha Milagros Maco Luja</b> Docente contratada adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica	Miembro
- <b>Susan Cilene Paredes Fernández</b> Colaboradora - tesista en el Laboratorio de Investigación en Productos Naturales Antiparasitarios de la Amazonía	Miembro
- <b>Katty Madeleine Arista Flores</b> Colaboradora - tesista en el Laboratorio de Investigación en Productos Naturales Antiparasitarios de la Amazonía	Miembro

#### Equipo administrativo

##### Nombres y apellidos

- <b>Carlos Fernando Aguilar Hernández</b> Director general de Administración	Miembro
- <b>Willy Agustín Vásquez Ampuero</b> Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
- <b>Aylen Vela Lozano</b> Jefa (e) de la Unidad de Tesorería	Miembro
- <b>Maritza Jiménez Gómez</b> Jefa del Área de Integración Contable de la Unidad de Contabilidad	Miembro
- <b>Lindsay Prado Torres</b> Designada como responsable de coordinación de Licenciamiento en el VRAC, cargo estructural F-3, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276	Miembro
- <b>Miguel Antonio Flores Pinedo</b> Contrato Administrativo de Servicios en la Dirección General de Administración	Miembro

#### Colaboradores del Equipo Técnico-Administrativo

- <b>César Ulises Marín Eléspuru</b> Director (e) de Gestión de la Investigación
- <b>Henry Vladimir Delgado Wong</b> Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
- <b>Renzo Giancarlo Da Silva De Oliveira Díaz</b> Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información
- <b>Norma Gissela Estrella Zamora</b> Auxiliar de Sistema Administrativo I, categoría SAC, asignada al Vicerrectorado de Investigación
- <b>Julio Pinedo Jiménez</b> Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía
- <b>José Francisco Ramírez Chung</b> Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía
- <b>Jorge Solignac Ruiz</b> Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales
- <b>Anthony Adrian Rojas Culquiton</b> Tesista postgrado – LIPNAA
- <b>Rodrigo Alfredo Villa Díaz</b> Tesista pregrado - LIPNAA
- <b>Carolina Esmeralda Ojeda Reyna</b> Tesista pregrado – LIPNAA
- <b>Sandra Johanna Chávez Sarmiento</b> Tesista pregrado - LIPNAA
- <b>Angie Gabriel Rojas Alván</b> Practicante LIPNAA
- <b>Alexandra Ainhoa Alva Isuiza</b> Practicante LIPNAA
- <b>Juan José Castro Cobos</b> Tesista postgrado – UELIB
- <b>Diana Miluska Panduro Reátegui</b> Tesista postgrado – UELIB



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0750-2025-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que quedan excluidos de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0676-2025-UNAP, de fecha 10 de junio de 2025, los siguientes profesionales:

**Nombres y apellidos**

- |   |         |
|---|---------|
| - <b>Waldemar Alegría Muñoz</b>   | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la<br>Facultad de Ciencias Forestales |         |
| - <b>Javier Del Águila Chávez</b>   | Miembro |
| Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la<br>Facultad de Ciencias Biológicas  |         |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Jaime Manuel Gómez Ceopa  
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist: R, VRAC, VRINV, DGA, DGI, OPP, URRHH, Leg.(2), Int.(50), SG, Archivo(2)  
jevd.